



Excmo.  
Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)

*DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente Acta consta de dos folios debidamente numerados, rubricados y sellados por una sola cara. Doy fe.*



### ACTA DE PLENO NÚM. 4/10

En la Casa Consistorial de la localidad de Gibraleón, provincia de Huelva, siendo el día **veintiuno de Junio de dos mil diez**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan María Serrato Portillo, se reúnen los señores/as Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Francisca Chaguaceda Bayo, D. José Agustín Medina Medel, D. José Martín Correa, D. Manuel José Ceada Losa y D. Manuel Múrez Borrallo, y los señores/as Concejales D. José Manuel Álvarez Gómez, D<sup>a</sup> Elena López Parralo, D<sup>a</sup> Rosario Santiago García, D<sup>a</sup> María Lourdes Martín Palanco, D<sup>a</sup> María Rodríguez Tercero, D. José Ramón Gómez Cueli, D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Calvo García, D<sup>a</sup> María Teresa Borrero Borrero, D. Antonio Morcillo Macías, D. Juan de Dios Martín Tocino y D. Miguel García de la Rosa, con la asistencia de la Secretaria Accidental D<sup>ña</sup>. Inmaculada Donaire González, y del Interventor de Fondos D. Román Jesús Díaz Carrasco, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la **sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada por petición de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación**, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Siendo las **ocho horas y quince minutos** la Presidencia abre la sesión, con el carácter de pública, y seguidamente se pasa a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Antes de proceder a la aprobación del Acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde se dirige a los miembros del Grupo Popular para decirles que se ha incluido este punto en el Orden del Día aunque no constaba entre los asuntos formulados para la convocatoria de celebración del Pleno Extraordinario, por ello, pregunta si hay inconveniente por parte de algún miembro del Grupo Popular para su aprobación.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, Sr. Gómez Cueli, en nombre de su Grupo Político, manifestando que no hay inconveniente ni impedimento para su inclusión ya que es un punto que no va ser objeto de debate.

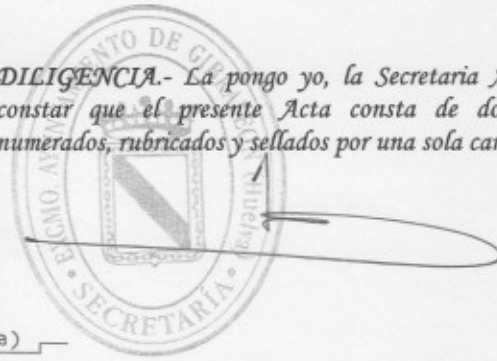
En vista a ello, el Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere objetar algo con respecto al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, de fecha treinta de marzo de dos mil diez, que hallada conforme es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente respecto al resto de asuntos que componen el Orden del Día:



Excmo.  
Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)

*DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente Acta consta de dos folios debidamente numerados, rubricados y sellados por una sola cara. Doy fe.*



<<Vista la solicitud de convocatoria para la celebración de Pleno extraordinario que presenta el Grupo Municipal Popular y considerando que las propuestas solicitadas no se adecúan ni cumplen los requisitos legales previstos en el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades, y asimismo, no cabe en ninguna de las fórmulas establecidas legalmente (moción, enmienda...) para la celebración y desarrollo de la sesión, pues éstas no contienen parte expositiva o justificación ni propuesta de acuerdos, por ello, los asuntos reseñados en la presente convocatoria no pueden ser objeto de debate ni, por lo tanto, de votación para la adopción de acuerdos.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Gómez Cueli para decir al Sr. Alcalde que lo que tuvo que hacer es haber convocado la Comisión Informativa al respecto y allí se hubiera llevado y dictaminado las propuestas de estos asuntos, pero no lo hizo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ellos lo que tendrían que haber hecho es el trabajo bien y no lo hicieron, y que por la especialidad de estas sesiones no está obligado a convocar Comisión alguna, por lo tanto, han perdido una oportunidad.

El Sr. Alcalde añade que no va a entrar en ningún otro tipo de debate, dando por finalizada la presente sesión>>.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria Accidental, que certifico.

